



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002852

QUINTERO, 22 OCT. 2012

**VISTOS**

- 1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE HERNANDO DE MAGALLANES, QUINTERO", Cód. BIP N°30121394-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*
- 2.- *El Acuerdo N°7373/08/12, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 593ª sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2012, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$186.146.000.- (ciento ochenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 23 de agosto de 2012, por el Secretario ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2012;*
- 4.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/1441 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N°31/1/2/2589 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resoluciones Aprobatoria totalmente tramitadas;*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

*APRUEBASE, en todas sus partes el FORMATO TIPO CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE PROYECTOS DE INVERSION (ETAPA EJECUCION DE OBRA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de septiembre de 2012, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE HERNANDO DE MAGALLANES, QUINTERO", Cód. BIP N°30121394-0, el que consta de diecisiete cláusulas.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO AGUILERA FIEDLER  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- Control
- 11.- SECPLA (2).

MAF/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/CONVENIO.CALLEHERNANDOM )